



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2021-00052-00
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO AYA CALDERON
DEMANDADO: OLGA VILLAVECES ROCHA Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, para fijar fecha para la continuación del respectivo trámite.

Así pues, se fijará nueva fecha y hora para practicar las etapas de las que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, advirtiéndolo a la parte, que desde ya deberá realizar todos los preparativos para asistir en la fecha señalada, so pena de las consecuencias, procesales, probatorias e incluso pecuniarias que pueden derivar de su ausencia injustificada.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

1. SEÑALAR el día **LUNES 24 DE ABRIL DE 2023 A LA HORA DE LAS 9:30AM** para adelantar las etapas de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., en los términos del auto de 27 de octubre de 2022.

La audiencia se llevará a cabo, de manera mixta, a través de la plataforma LifeSize y en la Sala de audiencia de este Juzgado, por lo que por **Secretaría** oportunamente se procederá a su agendamiento.

2. Advertir a las partes y apoderados, que la inasistencia injustificada a la audiencia tiene consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias, tal como prescribe el numeral 4° del artículo 372 *Ibidem*.

3. Por Secretaría, COMPARTIR inmediatamente la carpeta digital del expediente a las partes, apoderados e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c33436a53c8dc3abb05326ba3e3b027ab0ec578b45bde7619a37446cafb97e9**

Documento generado en 16/03/2023 12:33:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>